

Segundo.- Ordenar a la propiedad la total demolición de dicho inmueble que deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 72 horas a contar desde la notificación de la presente, con el apercibimiento de ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento en caso de incumplimiento por la propiedad de la orden de demolición en el plazo indicado.

Tercero.- Ordenar que con carácter previo a la demolición se dé aviso al Arqueólogo Municipal para que proceda a la retirada del peldaño de mármol que existe en la entrada principal de la edificación.

Cuarto.- Ordenar al Jefe de la Brigada de Obras de este Ayuntamiento que proceda con carácter inmediato a adoptar las siguientes medidas preventivas tendentes a evitar el peligro que supone el estado del inmueble, consistentes en el vallado de las zonas del inmueble que tengan peligro de desprendimiento para así evitar causar daños a los viandantes.

Quinto.- Comunicar la presente Resolución a la Policía Local a los efectos de que verifique el cumplimiento de la misma.

Sexto.- Realizar la notificación de la presente Resolución mediante su anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con expresión de los recursos que procedan.

Lo manda y firma el señor Alcalde don Domingo Aranda Muñoz, en Caravaca de la Cruz a catorce de junio de dos mil uno, de que certifico.

El Alcalde.—El Secretario.

Cartagena

7220 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Parcela 129 del PERI de La Palma.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día once de junio de dos mil uno, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela 129 del PERI de La Palma, presentado por Vicopro, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de junio de 2001.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, Vicente Balibrea Aguado.

Cehegín

7278 Acuerdos Comisión de Gobierno.

Aprobados por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 18 de junio de 2001, los padrones correspondientes al ejercicio de 2001 que se relacionan, quedan expuestos al público para su examen y/o presentación de reclamaciones, todo ello conforme a lo dispuesto por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Al propio tiempo que se anuncia el periodo voluntario de cobro, que serán del 13 de septiembre al 15 de noviembre de 2001.

Padrones Fiscales.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana ejercicio 2001.

Cehegín a 19 de junio de 2001.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Cehegín

7279 Anuncio de información pública sobre expediente de nombramientos de Hijos Adoptivos de Cehegín a, D. Julio César Cardozo Casavieja, a título póstumo; a D. Santos Guillamón Salcedo y a D. Germán Martínez Fernández; y nombramiento de Hijo Predilecto de Cehegín a D. Pablo Sánchez Navarro.

El Pleno del Ayuntamiento de Cehegín, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de iniciar expediente para el nombramiento de Hijos Adoptivos de Cehegín a, D. Julio César Cardozo Casavieja, a título póstumo; D. Santos Guillamón Salcedo y a D. Germán Martínez Fernández; y nombramiento de Hijo Predilecto de Cehegín a D. Pablo Sánchez Navarro en atención a sus méritos alcanzados en el concepto público.

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley 7/85, del 2 de abril de Bases de Régimen Local y conforme a los Artículos 190, 50, 24, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF), se abre un periodo de información pública, con el fin de que, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuantas personas, entidades y organismos lo deseen, comparezcan en este expediente y formulen cuantas alegaciones y adhesiones estimen oportunas, en orden a la finalidad propuesta.

Las alegaciones y adhesiones deberán ser presentadas en el Registro del Ayuntamiento de Cehegín, Calle López Chicheri n.º 5, 30430.

Cehegín a 25 de junio de 2001.—El Instructor del Expediente, Concejal de Interior y Personal, Francisco Rocamora de Maya.